



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:09 horas del día 13 de marzo de 2024, suspendiéndose a las 10:42 horas y volviéndose a reanudar a las 13:00 horas**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 128/23 - SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO, LOTE 4: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EDICIONES FACSIMIL DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO, LOTE 5: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LOTE 6: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 7: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO.

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	1/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ARS IMPRESORES, NIF: B29271293. (Lotes 1, 2, 3 y 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 12:13.
- BANCER S.L., NIF: B92504273. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 27 de febrero de 2024 a las 13:35.
- BLANCA IMPRESORES, S.L., NIF: B23569486. (Lotes 1, 2, 3 y 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 11:46.
- DIA CASH, S.L., NIF: B18283036. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7). Fecha de presentación: 07 de marzo de 2024 a las 19:35.
- FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., NIF: B73938854. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 12:29.
- GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U., NIF: B93525541. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 27 de febrero de 2024 a las 18:25.
- GRÁFICAS MORÓN S.L., NIF: B11665817. (Lote 5). Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 11:56.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., NIF: A29076122. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7). Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 15:16.
- MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS, S.L., NIF: B96472469. (Lote 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 11:49.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., NIF: B10407096. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 10 de marzo de 2024 a las 10:49.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., NIF: B24301871. (Lotes 1 y 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 12:45.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493. (Lotes 1, 2, 3 y 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 09:52.
- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., NIF: B93147619. (Lotes 1, 2, 3 y 5). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 12:36.
- VALENCIAOUTDOOR, S.L., NIF: B98876543. (Lotes 6 y 7). Fecha de presentación: 04 de marzo de 2024 a las 16:34.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ARS IMPRESORES, NIF: B29271293. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- BANCER S.L., NIF: B92504273. (Lotes 6 y 7).
- BLANCA IMPRESORES, S.L., NIF: B23569486. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- DIA CASH, S.L., NIF: B18283036. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).
- FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., NIF: B73938854. (Lotes 6 y 7).
- GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U., NIF: B93525541. (Lotes 6 y 7).
- GRÁFICAS MORÓN S.L., NIF: B11665817. (Lote 5).
- GRÁFICAS URANIA, S.A., NIF: A29076122. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7).
- MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS, S.L., NIF: B96472469. (Lote 5).

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., NIF: B10407096. (Lotes 6 y 7).
- PRODUCCIONES MIC, S.L., NIF: B24301871. (Lotes 1 y 5).
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., NIF: B93147619.
- VALENCIAOUTDOOR, S.L., NIF: B98876543. (Lotes 6 y 7).

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 142/23 - SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha interpuesto un Recurso Especial en materia de Contratación contra los pliegos, por lo que se acuerda la no celebración de este punto y no apertura de los sobres a la espera de la resolución del mismo.

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 128/23 - SERVICIO IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACIÓN Y ROTULACIÓN DEL MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO, LOTE 4: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EDICIONES FACSIMIL DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO, LOTE 5: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO, LOTE 6: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 7: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos en los términos indicados en el punto I del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquella empresa que continúa en el procedimiento:

- ARS IMPRESORES, NIF: B29271293. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- BANCER S.L., NIF: B92504273. (Lotes 6 y 7).
- BLANCA IMPRESORES, S.L., NIF: B23569486. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- DIA CASH, S.L., NIF: B18283036. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).
- FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., NIF: B73938854. (Lotes 6 y 7)
- GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U., NIF: B93525541. (Lotes 6 y 7).
- GRÁFICAS MORÓN S.L., NIF: B11665817. (Lote 5).
- GRÁFICAS URANIA, S.A., NIF: A29076122. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7).
- MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS, S.L., NIF: B96472469. (Lote 5).
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., NIF: B10407096. (Lotes 6 y 7).
- PRODUCCIONES MIC, S.L., NIF: B24301871. (Lotes 1 y 5).

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493. (Lotes 1, 2, 3 y 5).
- SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L., NIF: B93147619.
- VALENCIAOUTDOOR, S.L., NIF: B98876543. (Lotes 6 y 7).

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico (igual para los dos lotes), ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	4/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las ofertas de las siete empresas admitidas al lote 1 son las que se indican a continuación:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXPOSICIONES, NOCHE EN BLANCO, CASA GERALD BRENAN, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ARS IMPRESORES	B29271293	132.500,18 €
2	BLANCA IMPRESORES, S.L.	B23569486	105.066,21€
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	116.832,00€
4	PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	92.750,00€
5	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	74.857,44€
6	SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L.	B93147619	128.030,00€
7	DIA CASH, S.L.	B18283036	138.629,04€

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	112.666,41 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	123.933,05€

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por ARS IMPRESORES, SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L. y DIA CASH, S.L., deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	97.376,41 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	87.638,77 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, NIF: B23739493 se encuentra incurso en presunción de anomalía, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por el licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las seis empresas admitidas al lote 2 son las que se indican a continuación:

LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ARS IMPRESORES	B29271293	11.537,18 €
2	BLANCA IMPRESORES, S.L.	B23569486	8.128,47 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	7.910,00 €
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	5.391,49 €
5	SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L.	B93147619	8.850,00 €
6	DIA CASH, S.L.	B18283036	12.454,92 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	9.045,34 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	9.949,88 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por ARS IMPRESORES y DIA CASH, S.L., deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	7.569,99 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	6.812,99 €

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.**, NIF: B23739493 se encuentra incurso en presunción de anomalía, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por el licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las seis empresas admitidas al lote 3 son las que se indican a continuación:

LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ARS IMPRESORES	B29271293	8.757,60 €
2	BLANCA IMPRESORES, S.L.	B23569486	6.835,20 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	7.920,00 €
4	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	7.120,56 €
5	SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L.	B93147619	8.723,00 €
6	DIA CASH, S.L.	B18283036	10.146,00 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	8.250,39 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	9.075,43 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, la oferta presentada por DIA CASH, S.L., deben ser excluida del

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	7.871,27 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	7.084,14 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **BLANCA IMPRESORES, S.L.**, NIF: B23569486 se encuentra incurso en presunción de anomalía, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por el licitador PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., NIF: B23739493.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las dos empresas admitidas al lote 4 son las que se indican a continuación:

LOTE 4: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EDICIONES FACSIMIL DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	11.400,00 €
2	DIA CASH, S.L.	B18283036	17.100,03 €

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	18.000 €
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 1	36,66 %
Porcentaje de baja ofertado por la empresa nº 2	5 %
Diferencia porcentual entre ambas ofertas	31,66 %

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se comprueba que la diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 31,66 % por lo que se considera que, la oferta presentada por GRÁFICAS URANIA, S.A, con NIF. A29076122 **se encuentra incursa en presunción de anormalidad**, por ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador **GRÁFICAS URANIA, S.A**, con NIF. A29076122.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la/s misma/s, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad

Las ofertas de las nueve empresas admitidas al lote 5 son las que se indican a continuación:

LOTE 5: SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO INTERMEDIO.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ARS IMPRESORES	B29271293	25.330,80 €
2	BLANCA IMPRESORES, S.L.	B23569486	20.149,50 €
3	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	18.100,00 €
4	GRÁFICAS MORÓN S.L.	B11665817	24.950,00 €
5	MARE NOSTRUM SERVICIOS GRAFICOS, S.L.	B96472469	22.440,00 €
6	PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	19.900,00 €
7	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	B23739493	26.741,10 €
8	SERVICIOS INTEGRALES DE ARTES GRAFICAS S.L.L.	B93147619	21.017,00 €
9	DIA CASH, S.L.	B18283036	27.345,75 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	22.886,02 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	25.174,62 €

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por ARS IMPRESORES., PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. y DIA CASH, S.L., deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	21.092,75 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	18.983,48 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **GRÁFICAS URANIA, S.A.**, NIF: A29076122 se encuentra incurso en presunción de anomalía, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por el licitador GRÁFICAS URANIA, S.A., NIF: A29076122.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

Las ofertas de las seis empresas admitidas al lote 6 son las que se indican a continuación:

LOTE 6: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EXPOSICIONES DEL ÁREA DE CULTURA.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	BANCER S.L.	B92504273	31.762,06 €
2	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	B73938854	33.430,00 €
3	GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U.	B93525541	26.703,96 €
4	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	35.808,50 €
5	VALENCIAOUTDOOR, S.L.	B98876543	33.447,50 €
6	DIA CASH, S.L.	B18283036	39.350,00€

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	33.417,00 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	36.758,70 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, la oferta presentada por DIA CASH, S.L., deben ser excluida del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	32.230,40 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	29.007,36 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U.**, NIF: B93525541 se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por el licitador GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U., NIF: B93525541.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones			Página	11/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Las ofertas de las siete empresas admitidas al lote 7 son las que se indican a continuación:

LOTE 7: SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LA ALCAZABA Y GIBRALFARO.

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	BANCER S.L.	B92504273	4.954,78 €
2	FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.	B73938854	4.430,00 €
3	GESTION DE FERIAS Y CONGRESOS, S.L.U.	B93525541	5.313,86 €
	GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	5.330,00 €
4	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	5.061,12 €
5	VALENCIAOUTDOOR, S.L.	B98876543	4.727,42 €
6	DIA CASH, S.L.	B18283036	5.561,68 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	5.054,12 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	5.559,54 €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, la oferta presentada por DIA CASH, S.L., deben ser excluida del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	4.969,53 €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	4.472,58 €

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por **FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.**, NIF: B73938854 se encuentra incurso en presunción de anomalía, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía las presentadas por el licitador FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., NIF: B73938854.

Segundo: Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OplDN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero: Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 142/23 - SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

No se celebra por los motivos expresados en el punto II.

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Se incluye este punto a fin de rectificar un error en relación a los licitadores propuestos como adjudicatarios, producido exclusivamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las 13:05 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	19/03/2024 13:30:01
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	19/03/2024 12:12:02
Observaciones		Página	13/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Op1DN4Zgp7SxXdK0mfdH7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

